

## II. Autoridades y personal

### A. NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

#### MINISTERIO DE JUSTICIA

- 4856** *RESOLUCIÓN de 26 de febrero de 2003, de la Dirección General de los Registros y del Notariado, por la que en aplicación del artículo primero de la Ley 29/1983, de 12 de diciembre, se jubila al Notario de Jerez de la Frontera, Don Manuel García Gutiérrez, por haber cumplido la edad legalmente establecida.*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo primero de la Ley 29/1983, de 12 de diciembre, y el Decreto de 19 de octubre de 1973, y visto el expediente personal del Notario de Jerez de la Frontera, Don Manuel García Gutiérrez, del cual resulta que ha cumplido la edad en que legalmente procede su jubilación.

Esta Dirección General, en uso de las facultades atribuidas por el artículo cuarto e) del Real Decreto 1474/2000, de 4 de agosto, ha tenido a bien acordar la jubilación forzosa del mencionado Notario por haber cumplido la edad legalmente establecida, y remitir a la Mutualidad de Previsión Social del Cuerpo de Corredores de Comercio Colegiados un certificado de servicios al objeto de que por la misma se fije la pensión y demás beneficios mutualistas que sean procedentes.

Lo que comunico a V.I. para su conocimiento, el de esa Junta Directiva y demás efectos.

Madrid, 26 de febrero de 2003.—La Directora general, Ana López-Monís Gallego.

Ilmo. Sr. Decano del Colegio Notarial de Sevilla.

#### MINISTERIO DE DEFENSA

- 4857** *ORDEN DEF/504/2003, de 27 de febrero, por la que se adjudica puesto de trabajo de libre designación.*

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 20.1.c) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, en relación con el artículo 56 del Reglamento General de Ingreso del Personal al servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, aprobado por Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, una vez acreditada la observancia del procedimiento debido, se adjudica el puesto de trabajo de libre designación que en el anexo se especifica.

La toma de posesión del destino se efectuará conforme a lo dispuesto en el artículo 48 del Reglamento General citado anteriormente.

Madrid, 27 de febrero de 2003.—P. D. (Orden 62/1994, de 13 de junio, «Boletín Oficial del Estado» del 20), el Subsecretario, Víctor Torre de Silva y López de Letona.

#### ANEXO

**Convocatoria: Orden DEF/123/2003, de 16 de enero («Boletín Oficial del Estado» número 28, de 1 de febrero)**

Puesto adjudicado:

Puesto: Ministerio de Defensa. Subsecretaría de Defensa. Dirección General de Personal. Subdirección General de Personal Civil.—Jefe de Área. Nivel: 28.

Puesto de procedencia:

Ministerio, centro directivo, provincia: Ministerio de Interior. Dirección General de Tráfico. Jefatura Provincial de Albacete. Albacete. Nivel: 24. Complemento específico: 4.206,96 euros.

Datos personales del adjudicatario:

Apellidos y nombre: Mediano Mendo, Fernando. NRP: 721092846 A5700. Grupo: A. Cuerpo o Escala: Escala Superior de Técnicos de Tráfico. Situación: Activo.

#### MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

- 4858** *ORDEN ECD/505/2003, de 18 febrero, por la que, a propuesta del Departamento de Enseñanza de la Generalidad de Cataluña, se integran en el Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria, especialidad Psicología y Pedagogía, a determinados funcionarios del Cuerpo de Maestros.*

En cumplimiento de las sentencias de 22 de septiembre de 1994, 25 de mayo de 1994 y 19 de mayo de 1995, de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Cataluña, recaídas, respectivamente, en los recursos contenciosos-administrativos número 2035/1992, interpuesto por doña Miren Elisabet Bazanbide y otros; número 343/1992, interpuesto por don Carles Auge Lidón y otros, y número 1600/1992, interpuesto por doña Teresa Casas Paro y ocho más, y en los autos de 10 y 16 de enero de 2002.

Vista la propuesta del Departamento de Enseñanza de la Generalidad de Cataluña.

De conformidad con lo establecido en el artículo 38.1 del Real Decreto 850/1993, de 4 de junio; en el artículo 17 de la Ley Articulada de Funcionarios Civiles del Estado, y en el Real Decreto 2169/1984, de 28 de noviembre, de atribuciones de competencias en materia de personal.

Este Ministerio ha dispuesto:

Primero.—Integrar en el Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria, especialidad de Psicología y Pedagogía, a los funcionarios del Cuerpo de Maestros que aparecen relacionados en el anexo a la presente Orden, con indicación del número de Registro de Personal que les corresponde.

Segundo.—La ordenación de estos funcionarios en el Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria se hará con efectos de 3 de diciembre de 1991.

Tercero.—Dichos funcionarios continuarán desempeñando los destinos que tengan asignados en el momento de su integración.

Cuarto.—Contra esta Orden, que es definitiva en la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, conforme a lo establecido en el artículo 11.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y artículo 66 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, en la redacción dada por la

Ley Orgánica 6/1998, de 13 de julio, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la fecha de su publicación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 46.1 de la citada Ley 29/1998.

Asimismo, la presente Orden podrá ser recurrida potestativamente en reposición, en el plazo de un mes y ante el mismo órgano que la ha dictado, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Madrid, 18 de febrero de 2003.—La Ministra, P. D. (Orden de 1 de febrero de 2001, «Boletín Oficial del Estado» del 9), la Directora general de Programación Económica, Personal y Servicios, Engracia Hidalgo Tena.

Ilma. Sra. Directora general de Programación Económica, Personal y Servicios.

### ANEXO

CUERPO: 0590 PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA

#### Especialidad: 018 Psicología y Pedagogía

NRP	Apellidos y nombre	DNI
4600624446A0590	ALMAR CAPDEVILA, M. CARMEN.	46.006.244
3691116768A0590	ALVAREZ DOMINGUEZ, LUIS ALBERTO.	36.911.167
1712958546A0590	ASENSIO GALLARDO, M. FELICIDAD.	17.129.585
3773130757A0590	AUGE LINDON, CARLOS.	37.731.307
3878321968A0590	BARBANY TRIADO, M. MERCE.	38.783.219
3926946213A0590	BARBERO DE CASTELLVI, M. LUISA.	39.269.462
7256731046A0590	BAZANBIDE BIDABURU, MIRENE.	72.567.310
1270113935A0590	BEDIAGA ITURBE, M. LUISA.	12.701.139
4078031268A0590	BERNAD NERIN, MARIA CARMEN.	40.780.312
4083762535A0590	BOFARULL CIURANA, M. TERESA.	40.837.625
3771900635A0590	CALVO BUENO, M. MILAGROS.	37.719.006
3806729613A0590	CALZADA PINA, M. DOLORES.	38.067.296
3504660457A0590	CASAS PARDO, M. TERESA.	35.046.604
3930951835A0590	CASAS ROVIRA, MONTSERRAT.	39.309.518
3804252757A0590	CASTELLS ARIÑO, ROSA.	38.042.527
4020302268A0590	CLAPES VILA, ADELINA.	40.203.022
3964625813A0590	COLILLES SOLE, M. DOLORS.	39.646.258
3501102946A0590	COMA DOSRIUS, RAMON.	35.011.029
7789331535A0590	COMADEVALL REIXACH, MAGDALENA.	77.893.315
4601590924A0590	CONTINENTE GONZALO, M. ANGELES.	46.015.909
3963553413A0590	CORNET DE LA SALUD, CARMEN.	39.635.534
4023825735A0590	COROMINAS CAUSA, DOLORES.	40.238.257
3692636246A0590	CORREDOR DE LEON, ANGEL M.	36.926.362
3732235024A0590	CRESCO CASTELLS, M. TERESA.	37.322.350
4085422235A0590	DOMENECH SEGURA, CARMENA.	40.854.222
4083058113A0590	ESCOLL VIDAL, M. MERCEDES.	40.830.581

NRP	Apellidos y nombre	DNI
3964902313A0590	ESPALLARGAS BELLA, JOSEFA.	39.649.023
3965617124A0590	ESTIVILL CORTES, FRANCISCA.	39.656.171
0971871602A0590	FERNANDEZ ALONSO, FELICITAS.	9.718.716
3963594457A0590	FERNANDEZ DEL CASTILLO, M. COVADONGA.	39.635.944
4026638002A0590	FONT COSTA, NARCIS.	40.266.380
7726450168A0590	GARCIA PITARCH, VICENTA.	77.264.501
3688352024A0590	GAYA TRULLENQUE, ISABEL.	36.883.520
3730603213A0590	GISBERT OCHOA, M. CARMEN.	37.306.032
3724073613A0590	GOL PERLASIA, TERESA.	37.240.736
3520616402A0590	GOMEZ CALVIÑO, M. TERESA C.	35.206.164
4084084646A0590	GOMEZ CATLLA, RAMONA.	40.840.846
4027207102A0590	GOMEZ MASDEVALL, M. TERESA.	40.272.071
7773013024A0590	GONZALEZ GIMENEZ, ANGELA.	77.730.130
3930275157A0590	GONZALEZ GONZALEZ, CARMEN.	39.302.751
3965238902A0590	GRACIA OSUNA, JUAN.	39.652.389
1709174568A0590	GUALLAR BLASCO, MIQUELA.	17.091.745
4026730957A0590	GUIRADO SERRAT, ANGEL.	40.267.309
1839669857A0590	HERRERO MARTIN, MIGUEL.	18.396.698
1784101646A0590	IZUZQUIZA MONTANER, MARTA.	17.841.016
1577539602A0590	JIMENEZ OROZ, JOAQUIN.	15.775.396
1840385846A0590	LAGUIA PEREZ, M. JOSE.	18.403.858
1742859413A0590	LECIÑENA ALDEA, M. LUISA.	17.428.594
4086697746A0590	MAGALLON LASTE, MARGARITA.	40.866.977
4640031202A0590	MARTIN PEREZ, DAVID.	46.400.312
3735632124A0590	MATE CALLEJA, M. MERCEDES.	37.356.321
3649795435A0590	MEDRANO GAVALDA, M. TERESA.	36.497.954
4087111446A0590	MOLET TORRES, M. ROSA.	40.871.114
3983744657A0590	MONNE MONNE, JOSEFINA.	39.837.446
7805230268A0590	NADAL GENE, JOSEFINA.	78.052.302
4601738368A0590	OLMO MUÑOZ, M. SOLEDAD.	46.017.383
4621174824A0590	PARRA CELAYA, ASTERIA.	46.211.748
4090320357A0590	PASCUAL PEREZ CABALLERO, M. LUISA M.	40.903.203
3502472846A0590	PERDIGON BOSCH, JOANA.	35.024.728
4631112835A0590	PEREZ MORENO, GINESA DE LA C.	46.311.128
3840491757A0590	PERNA LOPEZ, M. ISABEL.	38.404.917
3768537357A0590	PIQUE SIMON, BEGOÑA.	37.685.373
4026829802A0590	PUIGDEMONT ESPUÑA, ENRIQUETA.	40.268.298
3986048946A0590	ROIG BORRAS, NURIA MONTSERRAT.	39.860.489
7783155546A0590	ROM SEDO, MIREIA.	77.831.555
3930167246A0590	ROVIRA VIÑAS, M. CARMEN.	39.301.672
3772300924A0590	SALARICH MOLIST, M. ASSUMPTA.	37.723.009
3982059168A0590	SALVADO MUNTANE, JORDI.	39.820.591
3724893313A0590	SECURUN FUSTER, ROSA M.	37.248.933
4084906446A0590	SOBERANA FARRAN, SAMUEL.	40.849.064
3771699402A0590	SOLER FERNANDEZ, MERCEDES.	37.716.994
4041553568A0590	SOLER MASJUAN, JUAN.	40.415.535
3806283602A0590	SOTO FINARD, M. CARMEN.	38.062.836
3725970135A0590	SULLA MORENO, TERESA A.	37.259.701
3690306057A0590	VALDIVIA GARCIA, TERESA.	36.903.060
3963593535A0590	VIDRE GONZALO, ELENA.	39.635.935